



TRIBUNAL CALIFICADOR NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 2025/1446, DE FECHA 14.03.2025, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO POR EL TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA DE INGENIERO/ A TÉCNICO/A INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS. BASES APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 2024/6521, DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, DE FECHA 18.12.2024, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 05 2026:

ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar a los aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, **el día 04 DE JUNIO DE 2026, a las 10:00 horas.**

Las pruebas se realizarán en el edificio del Ayuntamiento de Tres Cantos, sito la **Plaza del Ayuntamiento, n.º 1**, en llamamiento único, a las **10:00 horas** de la mañana, planta baja, en la **Sala Espacio Centro**.

-Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de un supuesto de carácter práctico a elegir por el aspirante entre tres propuestos por el Tribunal, relacionado con el contenido del Temario que figura en el Anexo I de las bases.

En este ejercicio se valorarán aspectos como la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto práctico planteado.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio **será de 2 horas**.



En la realización del mismo los aspirantes podrán utilizar textos legales y documentación técnica, que no podrá tener anotaciones ni comentario y **UNA CALCULADORA CIENTÍFICA** (no se podrá utilizar la calculadora del móvil, ni de dispositivos con acceso a internet)

El Tribunal podrá retirar aquellos textos que no se ajusten a estas características.

Los opositores deberán acudir provistos/as **INEXCUSABLEMENTE** del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o permiso de conducción **ORIGINALES**, (no se admitirán copias de documentos, ni cualquier otro tipo de documento), debiendo aportar **bolígrafo azul**, tipo bic.

Los/Las aspirantes no podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, aparatos de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona, así como aquellos que permitan la grabación. Y en general no se permitirá cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

Previamente a la realización de los ejercicios se procederá a leer las correspondientes instrucciones a los/las aspirantes.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, en el Ayuntamiento de Tres Cantos, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento de Tres Cantos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de Tres Cantos <https://sede.trescantos.es/> para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fecha, firma y huella digital al margen